MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora _____

No. **/ HOCEN DEADI**

Bogotá D.C., 30 de Agosto de 2021

Intendente
WILLIAM JAVIER MORENO SARMIENTO
Jefe de Grupo de contratos

ASUNTO: Verificación Técnica al proceso PN HOCEN MI 053 2021

Comedidamente me permito remitir la verificación técnica al proceso **PN HOCEN MI 053 2021**, Que tiene por objeto la "**PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE LA UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA MARCA BOWA Y LA UNIDAD DE LITOTRICIA EXTRACORPOREA RICHARD WOLF Y REFRIGERACION Y CADENA DE FRIO MARCA B MEDICAL SYSTEMS (DOMETIC) DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**" de la siguiente manera:

GRUPO #1

"**PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE LA UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA MARCA BOWA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**"

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	GILMEDICA SAS	
	CUMPLE	
	SI	NO
El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente RECURSO HUMANO para la prestación del servicio objeto del presente proceso: • Un (01) INGENIERO BIOMÉDICO O ELECTRÓNICO, que acredite como mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados con la presente invitación, el cual deberá acreditarse en los últimos tres (3) años a la presentación de la propuesta. • La experiencia se acreditará con máximo dos certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha tenido contratación • El Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico, deberá tener registro INVIMA, de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005.	X	
Una vez adjudicado el presente proceso, el **CONTRATISTA** deberá diligenciar el **ANEXO N° 9 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO**, junto con los soportes, los cuales serán entregados al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el numeral inmediatamente anterior. **Nota 1**: En caso de reemplazo del personal, el **CONTRATISTA** deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso. **Nota 2:** El CONTRATISTA diligenciará el **ANEXO N° 9 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** y entregará los soportes del personal a reemplazar al	X	

Supervisor de contrato, quien deberá verificar la idoneidad del personal y analizar la viabilidad del cambio.		
Certificación vigente de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Oferente debe presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los repuestos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	
Registro del INVIMA Repuestos: El Oferente debe presentar registro INVIMA vigente para aquellos repuestos que lo requieran. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	X	
Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo): El Oferente debe ofrecer la garantía por mano de obra por término de la vigencia del contrato y SEIS (6) meses más.	X	
Garantía por repuestos genuinos: El Oferente debe ofrecer la garantía por repuestos genuinos por término de SEIS (6) meses mínimo, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto.	X	
El Oferente debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	X	
El Oferente se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.	X	
El Oferente debe garantizar soporte telefónico las 24 horas con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono **GILMEDICA SAS**: 3174030909 Teléfono **GILMEDICA SAS**: 3176613561	X	
El Oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de doce (12) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo.	X	
El oferente se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, en coordinación con el supervisor del contrato, previa solicitud al Director del Hospital Central de la Policía Nacional Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (2) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: En el caso de los repuestos (genuinos) que requieran importación, y esta supere el plazo establecido por la entidad (a partir de la solicitud o reporte), el Oferente deberá instalar el equipo de la referencia con las mismas o similares especificaciones técnicas requeridas en el presente anexo, a solicitud del supervisor de contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, siempre y cuando el equipo no sea de grandes dimensiones como "autoclaves, microscopios de cirugía y equipos de diagnóstico y tratamiento, para lo cual el oferente debe entregar en apoyo tecnológico durante el tiempo que dure la instalación del repuesto, un equipo de menores dimensiones que cumpla con lo requerido por la entidad, garantizando la continua prestación del servicio".	X	
El Oferente que resultare adjudicatario realizara las visitas correctivas cuantas veces sea necesario en horas hábiles durante la ejecución del contrato sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	

El oferente se compromete a que el recurso humano que vaya a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo se presente en cada visita a la Oficina del Grupo Logístico del Hospital Central para informar las actividades a desempeñar registrar su asistencia y hora de salida.	X	
El Oferente deberá Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL") para lo cual deberá anexar el pantallazo.	X	
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. Diligenciar Anexo 7. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	X	
El oferente deberá presentar los certificados emitidos por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje entre el 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019 "POR LQA CUAL SEW DEFINE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la uniones temporales o consorcio), y su respectivo plan de mejoramiento si aplica. Nota: Durante la ejecución de contrato será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. Las empresas, empleadores, contratantes, etc., deberán rendir informe sobre el avance del plan de mejoramiento en julio de cada año, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la ARL en diciembre de 2020 deberá remitirse copia de autoevaluación y del plan de mejoramiento a ala ARL, y a partir de diciembre de 2020 serán registradas de manera regular mediante la página web del Ministerio de trabajo. (El Oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la inscripción del SGSST ante el ministerio del trabajo).	X **88,50%**	
El Oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado en el cual se tomará el valor más favorable para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
El Oferente entregará los manuales, guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad y en aras de actualizar la hoja de vida de los Equipos.	X	
El Oferente se compromete a proyectar un cronograma del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluido/s en el presente contrato, al personal operador del equipo, entregando al Supervisor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.	X	
El oferente debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y	X	

estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.		
La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el Oferente sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el Oferente y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el Oferente realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. Por otro lado el Oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes (mientras permanezca dentro de las instalaciones del hospital): Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.	X	
El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos: • La descripción detallada del tipo de mantenimiento y sus características. • Informe del estado, funcionamiento actual, novedades encontradas de los equipos. • Certificar el funcionamiento del equipo. Efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento y en el caso de visita de mantenimiento correctivo	X	
El contratista se compromete a que los repuestos utilizados en los equipos son de óptima calidad y cumplen con lo estipulado en la ficha técnica y garantizan el buen funcionamiento de los mismos.	X	

Experiencia

Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo cinco (05) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos cinco (05) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados

Entidad	No Contrato	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	Valor	OBJETO	Concepto
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	139 DEL 15 DE MAYO DE 2017	08/06/2017	07/10/2017	$118.295.520.00	Suministrar repuestos y accesorios para los equipos biomédicos de acuerdo a las especificaciones técnicas	BUENO
Hospital universitario del valle "Evaristo García"	C17-179	10/07/2017	31/12/2017	$647.476.620.00	Prestacion del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos del hospital universitario del valle "Evaristo García" E.S.E	SATISFACTORIO

En cuanto a la experiencia para para el proceso de Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos genuinos de la **DE LA UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA MARCA BOWA** del hospital central de la policía, el oferente **GILMEDICA SAS** SI ACREDITA la experiencia requerida en la invitación, asimismo el oferente **GILMEDICA SAS** anexa certificación de capacitación por parte del fabricante a un ingeniero de la empresa, igualmente anexa certificación de distribución y representación por parte del fabricante BOWA-electronic.

El oferente adjunta el certificado sobre la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) con la ENTIDAD COLMENA SEGUROS, donde consta con una calificación del 88,50%

Atentamente;

MANUELA CASTAÑO GIRALDO

Evaluador Técnico
Ingeniera Biomédica - HOCEN

Carrera 59 No.26-21 CAN, Teléfonos
5804401 ext. 2076
hocen.deadi@policia.gov.co
www.policia.gov.co